

Si tienes dudas,
pregúntanos:

Vivienda Joven Juventud Zaragoza

Plaza San Carlos 4,
Casa de los Morlanes
50001 Zaragoza

Horario de atención al público:
lunes a viernes de 9 a 14h.

976721872 // 976721894 // 976721855

viviendajoven@zaragoza.es

www.zaragoza.es/juventud

JuventudZaragoza



Ayuda a la emancipación joven 2019



¿VIVES DE ALQUILER EN ZARAGOZA Y NO HAS CUMPLIDO LOS 31?

En el Servicio de Juventud te ofrecemos esta ayuda, que consiste en un pago de:

- **1.500 € para jóvenes con ingresos brutos mensuales entre 537,84 € y 941,22 €**
- **1.000 € para jóvenes con ingresos brutos mensuales entre 941,23 € y 1.344,60 €**

Para poder pedirla tienes que cumplir unos requisitos

- Tener entre **18 y 30 años** (ambos incluidos).
- Ser el **titular o uno de los titulares del contrato de alquiler** del piso (individual o compartido).
- Estar **empadronado/a en la vivienda alquilada** y además, llevar al menos 6 meses empadronado/a en el municipio de Zaragoza.
- Disponer de una **fuentes de ingresos** cuyo importe bruto esté entre **537,84 € y 1.344,60 € al mes**.
- Llevar al menos **seis meses trabajados** durante los doce anteriores a la solicitud. Si no lo cumples, demostrar que tus ingresos en el momento de la solicitud tendrán una duración como mínimo de 6 meses.
- Si eres el único/a titular del contrato, el precio máximo del alquiler debe ser de **550 €/mes (incluido garaje, comunidad y trastero)**.

Si hay más titulares porque es un piso compartido, el límite está en la parte de alquiler que tú asumes, que no debe superar **300€/mes**.

Es una ayuda individual, pueden pedirlo personas que compartan el mismo piso siempre que cumplan los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Consulta todos los requisitos en las **Bases de la Convocatoria de Ayuda a la Emancipación Joven** que encontrarás en zaragoza.es/juventud.

Documentos que tendrás que presentar

- Instancia de solicitud. Descárgala en www.zaragoza.es/juventud o pásate por nuestra oficina.
- Fotocopia del DNI o NIE
- Si has trabajado menos de 6 meses tienes que aportar la documentación que acredite el importe y la duración de tu fuente de ingresos.
- Si trabajas por cuenta ajena, la última nómina de que dispongas (que no sea de hace más de 2 meses).
Si trabajas por cuenta propia, declaración responsable de los rendimientos netos (ingresos menos gastos) obtenidos en el año 2018.
- Copia del contrato de arrendamiento (individual o compartido) de la vivienda, sellado por el Gobierno de Aragón, incluyendo las cláusulas particulares del mismo.
En caso de haber cambiado de domicilio durante 2019, fotocopia del contrato anterior.
- Ficha de terceros, debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria correspondiente. Descárgala en www.zaragoza.es/juventud o pásate por nuestra oficina.
- Una vez concedida la Ayuda deberás justificar los recibos de alquiler necesarios hasta completar el importe de la misma.

PLAZO DE SOLICITUD:

Comenzará el día siguiente de su publicación en el BOPZ y durará un mes. La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza.

IMPORTANTE:

Las solicitudes se atenderán según el orden de entrada en el Registro.

Advertencia de responsabilidad

La información anterior es un resumen de las Bases de la Convocatoria 2019 de Ayuda a la Emancipación Joven en la Ciudad de Zaragoza publicada en el BOP de Zaragoza. Puedes solicitar el texto completo en el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza o en la web municipal.

www.zaragoza.es/juventud.